Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 206/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023, AD REFERÉNDUM, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS VARIOS, ID N° 420616.

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: La Nota Nº 179/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 35/2022 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que Artículo 182.- de la Ley Nº 6873 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022

"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación, para el inicio de un proceso de contratación, podrán iniciar una contratación ad referéndum..."

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el Artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema*".

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 206/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023, AD REFERÉNDUM, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS VARIOS, ID N° 420616.

Que, el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 dice: *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*"

Que, en el Informe Nº 35/2022 del Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a la firma LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2023, Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 420616.

Que, el Dictamen N° 105 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe de la Dirección de Control Interno…"*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº ---/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, donde "*recomienda elevar el presente informe a la Dirección de la Unidad Operativa Contratación para proseguir con los trámites correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2023, Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 420616.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5,** en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2023, Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 420616, de las siguientes maneras:

RESOLUCIÓN JGM Nº 206/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023, AD REFERÉNDUM, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS VARIOS, ID N° 420616.

En el OG 396:
Monto máximo: la suma de guaraníes cincuenta millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y uno (Gs. 50.653.781)
Monto mínimo: la suma de guaraníes veinticinco millones trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y nueve (Gs. 25.326.889)

En el OG 398:
Monto máximo: la suma de guaraníes ochenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno (Gs. 82.585.861)
Monto mínimo: la suma de guaraníes cuarenta y un millones doscientos noventa y dos mil novecientos veintinueve (Gs. 41.292.929)

En el OG 399:
Monto máximo: la suma de guaraníes sesenta y dos millones novecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho (Gs. 62.937.358)
Monto mínimo: la suma de guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve (Gs. 31.468.679)

Total, adjudicado la suma de guaraníes ciento noventa y seis millones ciento setenta y siete mil (Gs. 196.177.000).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, sujeto a aprobación presupuestaria con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-396-998-399-10-1-99- 2

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. Nº 1.547.173, a suscribir contrato, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº Nº 01/2023, Ad referéndum, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 420616.

Art. 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República